



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 223
Villavicencio, 02 de marzo de 2022

Señores
EMPRESA FERRO S.A.S
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004 2021 00160 00
 Tipo de Proceso: CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
 Demandante: MÓNICA XIMENA AYALA GALVIS
 Demandado: LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle para que sirvan indicar por que razón aparecen consignaciones realizadas por esa empresa con posterioridad al 16 de octubre de 2021, cuando en oficio del 29 de noviembre de 2021 nos informó que el demandado LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE laboró hasta el 16 de octubre de 2021 y que no cuentan con valores para retener.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ff3c1b86f1af71c7414c2093e714b53418eba9cc8a987c19743ac11b133d37**

Documento generado en 04/03/2022 09:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>